

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2021– 00556 00

Obre a los autos la comunicación expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que da cuenta de la inscripción de la demanda en el F.M.I. del bien objeto de usucapión.

Como quiera que está acreditada la inscripción de la demanda, secretaría proceda a incluir los datos de la valla en el registro de proceso de pertenencia, para dichos menesteres asegúrese de relacionar el F.M.I del bien inmueble objeto de Litis.

Surtido lo anterior, se procederá a designar curador a la demandada y las personas indeterminadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado electrónico del 25 de abril de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cb0f7fe12628080d467a59fbcacaf79cf65a3200fa316c77f2c73a2b9ab2024**

Documento generado en 24/04/2023 07:05:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>